



## CONTRATO DE ALQUILER TEMPORAL DE MOTOCICLETA REUNIDOS

De una parte, SAHARA NIGHT, S.L., con NIF B19759695, con domicilio fiscal en Urbanización Atlanterra Pueblo bloque 2 1-1 - 11393 Zahara de los Atunes (Cádiz), en adelante denominado "EL ARRENDADOR".

De otra parte, ....., con DNI/PPTE N° .....  
y carné de conducir n° ....., con domicilio en .....,  
y n° de teléfono.....en adelante denominado "EL ARRENDATARIO".

Conductor autorizado: ..... con DNI..... y carné n° .....

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato, acuerdan lo siguiente:

### CLÁUSULAS

1ª) Objeto del contrato: El arrendador entrega en alquiler al arrendatario, quien acepta, una moto de la marca YAMAHA, modelo RayZR 125 c.c., con matrícula ..... En adelante referida como la Moto.

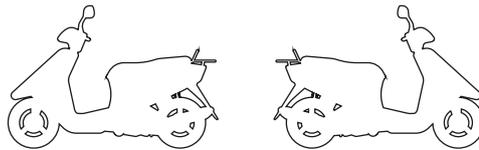
2ª) Duración del contrato: El presente contrato tiene una duración de ..... días, comenzando el día..... a las 09:00 horas, y finalizando el día..... a las 21:00 horas. La franja de devolución de 21:00 a 23:00 h. tiene un coste de 10 € hora, y fuera de este plazo la penalización será de 50 €.

3ª) Precio del alquiler: El precio del alquiler es de 70 euros por día, lo que hace un total de..... euros por toda la duración del contrato. El arrendatario pagará la cantidad total al momento de la firma del contrato.

4ª) Fianza El arrendatario entregará en concepto de fianza la cantidad de 250 euros, que le será devuelta al finalizar el contrato, siempre y cuando no existan daños en la moto, y se haya cumplido con todas las cláusulas del contrato.

Nivel de gasolina:  0  1/2  1

Kms a la salida: .....



Observaciones:

Confirmando que he leído, entendido y estoy conforme con la declaración del cliente impresa en éste documento, así como del resto de cláusulas y/o condiciones recogidas en el reverso del mismo. En particular, mi responsabilidad por los daños y sanciones.

Autorizo a SAHARA NIGHT, S.L. a cobrar cualquier importe adeudado por el alquiler, incluso después de su finalización, sin más autorización, con cargo a la tarjeta n°..... CVV..... Fecha de caducidad.....

En ....., a ..... de..... de.....

Sujeto a disponibilidad.

Firmas:

Firma del arrendador  
SAHARA NIGHT, S.L.

Firma del arrendatario

.....  
Nombre del arrendatario

### 5ª) Obligaciones del Arrendatario:

El arrendatario se compromete y obliga a:

- i) Antes de iniciar la conducción, comprobar el estado de la Moto para verificar su buen funcionamiento, o los posibles defectos, daños visibles reseñados en éste mismo contrato, o un estado de suciedad grave, e informar al arrendador al respecto antes de iniciar el uso de la Moto, así como del nivel de combustible.
- ii) Asumir, con cargo a la garantía y, en lo que exceda, con cargo a su tarjeta de crédito el importe de sanciones y daños.

### 6ª) Otras obligaciones del arrendatario.

- iii) Antes de iniciar la conducción, el arrendatario declara entender, conocer y asumir los riesgos inherentes a la conducción, asumiéndolos, así como la responsabilidad derivada de estos, y obligándose a mantener indemne al arrendador al respecto.
- iv) Durante el arrendamiento, a cumplir todos los requisitos legales con relación al funcionamiento y uso del Vehículo, en concreto la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación y las ordenanzas municipales de estacionamiento, así como cualquier otra norma que pudiera sustituirlas o complementarlas.
- v) No permitir que la Moto sea conducida por nadie distinto del arrendatario y/o de los otros conductores autorizados, de forma expresa, en este contrato.
- vi) Informar al arrendador, de forma inmediata, de cualquier avería o daño sufrido en la Moto.
- vii) No conducir la Moto bajo la influencia de alcohol, drogas o medicamentos que menoscaben su capacidad de conducir.
- viii) Devolver la Moto en el mismo estado que la recibió, incluyendo limpieza, y combustible.
- ix) La moto dispone de un sistema de seguridad de bloqueo así como de un candado facilitado al cliente, que deberá accionar y utilizar como medida de precaución obligatoria ante la posibilidad de pérdida, hurto o robo.

### 7ª) Prohibiciones.

El arrendatario se compromete a no utilizar el Vehículo para los siguientes fines:

- (i) Transporte remunerado de pasajeros.
- (ii) Transporte de animales vivos.
- (iii) Empujar o remolcar cualquier vehículo o cualquier otro objeto, rodante o no.
- (iv) Transporte de pasajeros en número superior al autorizado.
- (v) Transporte de cualesquiera bultos u objetos en peso, cantidad y/o volumen superior al autorizado en el Permiso de Circulación y/o la Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- (vi) Transporte de objetos ilegales, inflamables y/o peligrosos.
- (vii) Participar en cualquier tipo de carrera o competición
- (viii) Realizar pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos.
- (ix) Utilizar el Vehículo para cometer actos delictivos o vandálicos.

### 8ª) Obligaciones del arrendador.

1. Entregar la Moto en buenas condiciones de uso, y toda la documentación necesaria para su circulación.
2. Proporcionar asistencia técnica en caso de averías no imputables al arrendatario.
3. Devolver la fianza al arrendatario, salvo en los casos en los que proceda su retención o compensación contra daños y responsabilidades debidas al arrendatario.

### 9ª) Seguro.

El seguro de responsabilidad civil estará sujeto a los términos de la póliza y a las condiciones generales en materia de seguro obligatorio de vehículos de motor prevista en la Ley de Contrato de Seguro. La cobertura de seguro no será de aplicación si los daños se ocasionan de forma deliberada o negligente por el arrendatario y, por tanto, el arrendatario será responsable ante el arrendador de cuantos daños y perjuicios haya causado.

El arrendatario, en caso de siniestro, tendrá que afrontar la parte que, en su caso, se haya establecido como franquicia, así como del resto que exceda de ésta para cubrir el importe de sanciones, y daños, además de tener que notificar, de forma inmediata, el siniestro y todos los datos relativos al mismo al arrendador, cumplimentando debidamente el parte de accidente que le será facilitado a tal fin.

El arrendatario será responsable de todos los daños ocasionados si no cumplimenta debidamente el parte de accidente, o en su caso, la correspondiente denuncia por accidente o robo, donde figuren los datos de los vehículos, conductores y circunstancias del accidente.

El seguro no cubrirá los daños, el robo o hurto de los objetos personales dejados en la Moto, así como tampoco los daños o perjuicios propios, ni los de terceros que se produzcan como consecuencia de la conducción del vehículo en condiciones contrarias a las normas de tráfico y seguridad vial, así como en el caso de la conducción de la Moto por una persona distinta del arrendatario.

### 10ª) Responsabilidades del arrendatario.

El arrendatario se hace responsable de todos los daños causados a la Moto, al arrendador y/o a cualquier tercero producidos durante el uso de la Moto.

El arrendatario deberá informar al arrendador sobre cualquier daño que se produzca o cualquier incidente en el que se vea involucrado durante el uso de la Moto, y tendrá la obligación de enviar el parte de accidente correspondiente en un plazo máximo de 48 horas desde el momento en el que ocurrió el incidente y/o siniestro.

En todos los casos de su responsabilidad, el arrendatario autoriza la facturación y cargo de los gastos de reparación correspondientes u otros costes derivados de los daños incurridos (a la Moto, al arrendador, y/o a cualquier otra persona física o jurídica), respetando la aplicación de la franquicia contratada.

El arrendatario se compromete a colaborar con el arrendador cuanto le sea requerido para hacer valer los derechos de este como titular de la Moto ante los organismos y juzgados competentes, así como ante las entidades aseguradoras correspondientes.

Si la Moto fuera retirada por la grúa municipal, durante el servicio o tras haberlo finalizado en una zona de aparcamiento prohibido, todos los costes y sanciones administrativas derivadas se refacturarán y cargará al arrendatario responsable de la infracción, en la tarjeta de crédito facilitada a tal efecto.

El arrendatario se hace responsable del uso de la Moto, así como de cualquiera de las consecuencias, daños, contagios o indemnizaciones derivadas de dicho uso, ya sean a terceros o al propio arrendatario, que no estén cubiertas por el seguro del vehículo.

### 11ª) Resolución del contrato.

El presente contrato se resolverá automáticamente en caso de incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones establecidas, sin derecho a devolución de las cantidades pagadas.

### 12ª) Sanciones.

El arrendador se reserva el derecho a identificar y comunicar a la Administración Pública la identidad del arrendatario que haya cometido una infracción administrativa durante el uso o el aparcamiento de la Moto.

El arrendador podrá reclamar al arrendatario los gastos derivados de las infracciones cometidas, incluyendo todos los gastos y cargos sufridos por el arrendador, las sanciones resultantes de procesos legales, así como de infracciones que sean atribuibles al arrendatario. Todos estos importes serán cargados al arrendatario que fuera responsable de la Moto en el momento de producirse la infracción, por medio de cargo en la tarjeta de crédito facilitada a tal efecto y/o mediante cualquier otro medio admisible en derecho.

### 13ª) Protección de datos personales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), SAHARA NIGHT, S.L. le informa que sus datos personales serán incluidos en nuestra base de datos bajo nuestra responsabilidad, con la finalidad de gestionar el alquiler de las motos.

Usted tendrá derecho, según la Ley 34/2002 de 11 de Julio de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico, a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por escrito a SAHARA NIGHT, S.L. c/ Manuel Silvela 20, 4ªB 28010 Madrid, 6 al correo electrónico [jtorre@idearium20.tv](mailto:jtorre@idearium20.tv)

Estoy de acuerdo, igualmente, en que SAHARA NIGHT, S.L. pueda utilizar sistemas de datos para rastrear la ubicación de la moto, durante el alquiler, por razones de seguridad y gestión de reclamaciones, así como conservar estos datos si fuera necesario para los fines descritos. También estoy de acuerdo y consiento en que SAHARA NIGHT, S.L. pueda ponerse en contacto conmigo durante ó después del período de alquiler, si los datos de la moto sugieren que hay una cuestión de seguridad, control de siniestralidad u operacional que SAHARA NIGHT, S.L. necesite poner en mi conocimiento.

### 14ª) Ley aplicable y Jurisdicción.

Este Contrato se regirá por la Ley Española. Si el arrendatario tiene la condición de consumidor o usuario el presente Contrato estará también sometido a esta normativa y/o a cualquier legislación local aplicable.

A menos que el arrendatario tenga la condición de consumidor y usuario, el arrendatario y el arrendador se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que pueda corresponderles, a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cádiz (España) en relación con cualquier disputa sobre la validez, eficacia, cumplimiento, interpretación, ejecución o cualquier otra cuestión relativa al presente Contrato o a la Relación Contractual en general.

Lo previsto en esta Condición General no impedirá la invocación por los Usuarios que tengan la condición de consumidor o usuario de la normativa ni de la jurisdicción que les resulten de aplicación respecto de la Relación Contractual.